

SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES

CERTIFICA

Qué las reparaciones locativas contempladas dentro del proyecto denominado “**MANTENIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL “GUILLERMO VALENCIA SALGADO” DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**”, no requieren licencia de construcción, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.1.10 del decreto 1077 de 2015, el cual dispone:

Artículo 2.2.6.1.1.10 Reparaciones Locativas. “No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.”

PROYECTO	BARRIO	DIRECCIÓN	PUNTO	COORDENADAS	
				Latitud	Longitud
1	El Centro	Cl. 36 #1-22, Montería, Córdoba	Punto	8°45'44.99"N	75°52'59.90"N



Imagen 1: Ubicación del proyecto. Imagen tomada de Google Earth.

Se le indica al peticionario que en virtud del numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015, “La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.”

Esta certificación se expide de conformidad con la información suministrada por la Secretaría de Infraestructura, en Montería a los veintitrés (23) días del mes de junio del año 2026.

Cordialmente,


LUIS CARLOS RACINY ALEMAN
Secretario de Planeación Municipal (E)

Proyectó: Lina P. Soto - Contratista S.P.M.
Revisó: Marellys Mass Villadiego – Geógrafa Contratista S.P.M.